



Instituto de Transición Justa

El concurso para la concesión de capacidad de acceso al Nudo de Andorra (Teruel) sale a audiencia pública

- El Gobierno cumple así su compromiso de que el Convenio de Transición Justa de Andorra-Comarcas Mineras (Teruel) sea el primero en contar con este instrumento legal, que permitirá la concesión de una capacidad de acceso a la red eléctrica otorgable de hasta 1,3GW
- El objetivo es facilitar y fomentar la instalación de nueva generación renovable que impulse la recuperación económica y social en las zonas en transición justa
- Los criterios de adjudicación buscan optimizar las inversiones en generación renovable en el territorio del Convenio, focalizándolos en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Transición Justa y los objetivos de Reto Demográfico, de forma que puedan ser valorados de forma objetiva y transparente

25 de mayo de 2021.– El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), a través del Instituto para la Transición Justa, saca hoy a audiencia e información pública la Orden ministerial para la aprobación de las bases del concurso que ha de regir la concesión de capacidad de acceso del nudo Mudejar, afectado por el cierre de la central térmica de Andorra (Teruel) mediante un marco de concurrencia competitiva.

El objetivo del otorgamiento de la capacidad de acceso , de evacuación a la red, es facilitar y fomentar la instalación de nueva generación de energía eléctrica renovable que impulse la recuperación económica y social de las zonas de transición justa, afectadas por los cierres de centrales. Deberá prestar especial atención a la creación de empleo, el desarrollo empresarial y la lucha contra la despoblación.



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

Esta Orden estará incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Política Palanca 3 “Transición energética justa e inclusiva” dentro de su componente 10 de Transición Justa.

PRIMER CONCURSO: ANDORRA

Con esta Orden, el Gobierno cumple su compromiso de que el Convenio de Transición Justa de Andorra-Comarcas Mineras (Teruel) sea el primero en desarrollarse. Contará con este instrumento legal que permitirá la concesión de una capacidad de acceso a la red eléctrica otorgable de hasta 1,3GW (Red Eléctrica Española).

Esta importante capacidad ejercerá un efecto tractor sobre otras iniciativas propuestas por los agentes económicos y sociales de la zona y que han sido canalizadas a través del proceso de participación pública realizado en junio del pasado año.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación para el concurso del nudo de Andorra buscan optimizar las inversiones en generación renovable en el territorio del Convenio, focalizándolos en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Transición Justa y del Reto Demográfico, de forma que puedan ser valorados de forma objetiva y transparente.

Se trata de criterios innovadores que han sido desarrollados explícitamente para cumplir estos objetivos y que se replicarán en próximos concursos en nudos de transición justa, para promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de España para dar soluciones especiales a estos territorios afectados por la transición energética.

- Se tendrán en cuenta los objetivos del proyecto y su contribución a la Estrategia de Transición Justa. Para ello se analizarán aspectos como la generación de empleo (para trabajadores excedentes, para mujeres, para jóvenes) o la puesta en marcha de planes de formación profesional para que la población local pueda participar.



Además se analizará el efecto indirecto en proyectos empresariales o industriales locales relacionados.

Dentro de la contribución a los objetivos de transición justa se valorará también la existencia de planes socio-económicos asociados, acuerdos con otros productores o asociaciones locales, de promoción del autoconsumo energético para ciudadanos y empresas de la zona o la promoción de comunidades energéticas, y los ingresos que se generarán tanto en el municipio afectado por el cierre como en los municipios de su zona de influencia .

- El proyecto deberá minimizar su impacto medioambiental bajo el principio de «no causar un perjuicio significativo», recogido en el reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Debe respetar los criterios asociados a la tecnología de generación (valoración que realizará REE) resultando la inadecuación de la instalación renovable presentada a la conexión de red a la no obtención de puntos en el apartado.
- Se comprobará la madurez del proyecto y, de forma específica, la descripción de inversiones previstas y su planificación (en un porcentaje no inferior al 80%), su viabilidad técnica, económica, jurídica y su innovación, así como sus carencias en estos ámbitos.

NUDOS EN ZONAS DE TRANSICIÓN JUSTA

La diferente situación de los denominados “nudos de Transición Justa” en cuanto a su nivel de saturación, el potencial de recurso renovable o los permisos solicitados existentes, además de la situación económica y social de cada zona de transición, precisan de ritmos y soluciones diferentes.

Por esta razón, el objeto de esta Orden es la aprobación de las bases del concurso que ha de regir la concesión de capacidad de acceso en el nudo Mudejar 400 kV afectado por el cierre de la central térmica de Teruel, aprobado mediante



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

Resolución de 29 de junio de 2020, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a Endesa Generación, S.A. al cierre de la Central Térmica de Teruel, en el término municipal de Andorra (Teruel) y su convocatoria.

La Dirección General de Política Energética y Minas recibió del operador del sistema eléctrico el cálculo de la capacidad de acceso individualizada del nudo Mudejar 400 kV. El análisis realizado por Red Eléctrica Española ha tenido en cuenta, entre otros, criterios asociados a la potencia de cortocircuito y a la estabilidad estática y dinámica de la red resultando la capacidad otorgable para este nudo en 1,3GW.

Los permisos de acceso y conexión sobre esta capacidad disponible serán otorgados posteriormente por el gestor de la red de transporte, siguiendo el procedimiento general establecido en la normativa energética, con la particularidad de que deberá seguir el orden resultante de este procedimiento de concurrencia competitiva.

ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN JUSTA

Dentro del Marco Estratégico de Energía y Clima presentado por el Gobierno de España ante la Comisión Europea en 2019 donde se sientan las bases y se crean los instrumentos necesarios para cumplir los compromisos europeos e internacionales para la descarbonización de la economía, la Estrategia de Transición Justa se centra en la generación de actividad económica alternativa al cierre de instalaciones de energía térmica de carbón o termonuclear.

Y con este objetivo el Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre, introduce una Disposición adicional a la Ley del sector Eléctrico por la que se habilita a la ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos, a incorporar por Orden ministerial requisitos y criterios específicos para el establecimiento de un orden para la concesión de la totalidad o de parte de la capacidad de acceso en los nudos de la red afectados por dichos cierres distintos a los establecidos con carácter general para el resto de la red.

CORREO ELECTRONICO

bzn-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

La Orden Reguladora del concurso público para la concesión de capacidad de acceso en el nudo de Transición justa Mudejar 400 kv estará accesible en este [enlace](#) hasta el 15 de junio de 2021

CORREO ELECTRÓNICO

bzn-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95